



ORDENANZA N° 34- AUTORIZANDO LA MODIFICACION DEL O LOS DISTINTOS SECTORES DEL PRESUPUESTO

Concejo Deliberante, Rosario del Tala, 21 de Junio/84

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase la modificación del o los distintos sectores del Presupuesto afectado por la política salarial instrumentada en un todo de acuerdo con el cuadro y escalas de remuneraciones para el Personal Municipal por Categorías, correspondientes a los meses de Diciembre 1983- ENERO - ABRIL 1984 inclusive, pasando a formar parte legal y útil de la presente Ordenanza la documentación citada precedentemente.-

ARTICULO 2º): Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

E S C O P I A


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR A. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE